



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27 de Marzo de 2.019.-

VISTO:

El Expediente N° 001/2018, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 024/2019 sobre adjudicación de terreno a Carlos Adolfo Urrutia y María Magdalena Quidel Lillo; Y

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. Carlos Adolfo Urrutia y María Magdalena Quidel Lillo, solicita la adjudicación del terreno en el que han construido su vivienda familiar, y que viven hace ya más de veintiocho (28) años;

Que, se considera necesario y oportuno dignificar la situación habitacional de nuestros vecinos, que hasta el momento sólo contaban con un “Certificado de Ocupación Precaria”;

Que, se han cumplimentado todos los requisitos y pautas establecidas, motivo por el cual este cuerpo legislativo decide que el citado expediente encuadra en los términos de la Ordenanza N° 207/05 – Tierras Fiscales Municipalidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46 (antes Ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÉSE al Ejecutivo Municipal de Dolavon, a adjudicar en venta a los Señores: CARLOS ADOLFO URRUTIA –DNI 17.353.815 y MARÍA MAGDALENA QUIDEL LILLO – DNI 22.999.023 el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 49, Parcela 2, con una Superficie de (1.039,44 m²) un mil treinta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados, según plano de Mensura N° 20733, Expediente P-762-03 aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 2º: El precio del metro cuadrado será de (\$.16/m²) Pesos: Dieciséis por metro cuadrado, ascendiendo a la suma total de (\$.16.631,04) Pesos: Dieciséis mil Seiscientos Treinta y Uno con Cuatro centavos. La forma de pago se acordará con el Ejecutivo Municipal al momento de la firma del Contrato de Compraventa.

ARTÍCULO 3º: Cumplido y aprobado, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon, suscribirá el Título Administrativo del inmueble mencionado con su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, dichos gastos correrán por cuenta y a costa de su adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a los Sres. Urrutia y Quidel Lillo y Cumplido, ARCHÍVESE.

GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON
ORDENANZA N° 694/2019.-



Nancy Lucia S. Lacoste
Presidente
H.C.D. de Dolavon
MESA DE ENTRADA
Entrada: 01/04/2019
Honorable Concejo
Acta N° 911.....

--- Dada en la 5^a Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Marzo del año 2019.



Dolavon, Chubut, 03 de Abril de 2019.-

VISTO:

La ley provincial XVI n° 46 (antes 3098) de Corporaciones Municipales;
Ordenanza de solicitud de adjudicación de terreno de los Sres Carlos Adolfo Urrutia y
Maria Magdalena Quidel Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon ha autorizado al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los Sres Carlos Adolfo Urrutia DNI 17.353815 y Maria Magdalena Quidel Lillo DNI 22.999.023 el terreno identificado como Elejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 49, Parcela 2 con una superficie de (1.039,44 m²), según plano de Mensura N° 20733, Expediente P-762-03, aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Que, corresponde a este Ejecutivo Municipal promulgar Ordenanza aprobada N°694/2019 en donde se rectifica lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 694/2019 dada en la 5º Sesión Ordinaria del período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Marzo de 2019-Registrada Bajo Acta N° 911.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°401 /2019



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON